



# ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA PREMIUM

¡La clave para tu ingreso!

R.D.R. 9484

Curso: Economía

Ciclo Invierno 2020

TEMA N° 07

## CAPITULO VII: EL SECTOR FINANCIERO

### TEMA N° 25 ¿QUÉ ES EL SISTEMA FINANCIERO?

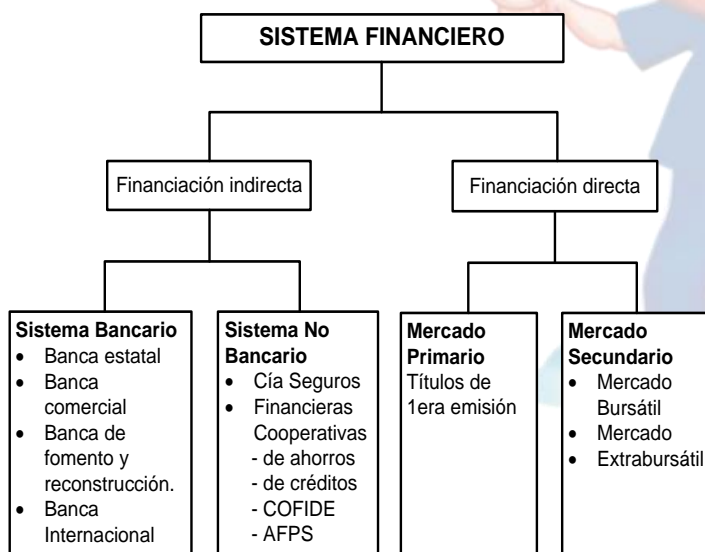
El sistema financiero es el conjunto de instituciones bancarias, no bancarias y otras como la bolsa de valores que canalizan recursos de los agentes superavitarios a los agentes deficitarios mediante la utilización de instrumentos y reglamentos pertinentes.

Los agentes superavitarios son aquellos que poseen excedentes en sus operaciones y los agentes deficitarios son aquellos que requieren ayuda para continuar con sus operaciones.

**MARCO LEGAL:** La Ley N° 26702, conocida como "Nueva Ley General del Sistema Financiero Nacional y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" (Diciembre de 1996).

#### 1. ESTRUCTURA

Al sistema financiero también se le llama sistema de intermediación financiera.



El sistema de intermediación financiera directo, utiliza exclusivamente instrumentos financieros; acciones, bonos y cédulas principalmente. Su institución principal es la Bolsa de Valores.

El sistema de intermediación financiera indirecto comprende el sistema bancario y el sistema financiero no bancario.

El sistema financiero bancario es el conjunto de los bancos de un país. En el Perú está formado por el Banco Central de Reserva, El Banco de la Nación y los bancos comerciales, bancos internacionales, bancos de reconstrucción y fomento.

El sistema financiero no bancario es el conjunto de instituciones financieras no clasificadas como bancos, cuya finalidad principal es la captación y canalización de recursos de mediano y largo plazo. Incluye compañías de seguros, reaseguros y capitalización, las compañías financieras, las cooperativas de ahorro y crédito y otras instituciones como COFIDE.

#### 2. SISTEMA FINANCIERO DIRECTO

Se canalizan los recursos financieros directamente de los agentes superavitarios hacia los deficitarios. Se les conoce como Mercado de Títulos y Valores (Ley 27287), formado por:

- Mercado Primario:** Se transan título y valores de primera emisión (Acciones y Bonos) ofertados por empresas de diversos tipos, sin recurrir a la Bolsa de Valores de Lima.

Es un mercado en donde se colocan valores recién emitidos y que permita captar recursos ya sea para constituir una nueva empresa o para que las empresas puedan captar fondos que permitan realizar nuevas inversiones, hacer ampliaciones de capital o cumplir con obligaciones.

- Mercado Secundario:** Es aquel que da liquidez a los valores ya emitidos primariamente. Sin un mercado secundario, la existencia de un mercado primario perdería atractivo por la liquidez de los valores adquiridos. El precio en este mercado se determina por la interacción de la oferta y la demanda.

Dentro de este mercado existe la siguiente clasificación:

**El Mercado Bursátil:** Es el mercado reglamentado, en que los valores se transan, previo registro, en la bolsa de valores de cada país, región o ciudad.

**El Mercado Extrabursátil:** Es un mercado con menores regulaciones y registros, en que se transan todo tipo de valores. Los requisitos de información al público de parte del emisor.

Cualquier transferencia de las acciones listadas en la bolsa debe ser registrada en el sistema de la CAVALI, ya que sirve como mecanismo de la bolsa para la liquidación de sus operaciones.

El organismo público supervisor es la COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES – CONASEV (Ahora se llama SMV).

Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Sus funciones son:

- Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados.
- Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos y el sistema de fondos colectivos.

### 3. SISTEMA FINANCIERO INDIRECTO

Se canalizan los recursos financieros entre sectores superavitarios y deficitarios previa intermediación de una entidad financiera que puede ser: bancaria y no bancaria.

#### • Sistema Financiero Bancario

##### ✓ Banca Estatal

Son entidades a través de las cuales el estado ejerce control bancario en el sector económico y financiero del país. Están considerados en este rubro El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Banco de La Nación (BN) y AGROBANCO.

##### - Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

El 9 de marzo de 1922 se creó el Banco de Reserva del Perú. El 28 abril de 1931, luego de las recomendaciones del profesor Edwin W. Kemmerer, junto a un grupo de expertos, se transformó en el Banco Central de Reserva del Perú. Hay dos aspectos fundamentales que la Constitución Peruana establece con relación al Banco Central: su finalidad de preservar la estabilidad monetaria y su autonomía.

De acuerdo a la Constitución, el Banco Central tiene las siguientes funciones:

- Regular la moneda y el crédito del sistema financiero.
- Administrar las reservas internacionales.
- Emitir billetes y monedas.
- Informar periódicamente sobre las finanzas nacionales.

##### - Banco de la Nación

Es el banco que representa al Estado peruano en las transacciones comerciales en el sector público o privado, ya sea a nivel nacional o extranjero. Es una entidad integrante del Ministerio de Economía y Finanzas. Su

sede principal se encuentra en San Isidro, Lima, debido al incendio de su antigua sede del Centro histórico de Lima. Dentro de sus funciones más importantes tenemos: Emitir Documentos Oficiales y pagar sueldos y salarios de trabajadores del estado.

##### - Agrobanco

Mediante Ley N° 27603 – Ley de Creación del Banco Agropecuario – publicada el 21 de diciembre de 2001, se creó el Banco Agropecuario como empresa integrante del sistema financiero nacional, dedicada a otorgar créditos al sector agropecuario. Agrobanco opera con créditos directos e indirectos. Los préstamos directos son dirigidos a pequeños productores organizados en cadenas productivas, apoyados con supervisión, programas de asistencia técnica y seguro agropecuario, con el objetivo de lograr economías de escala, disminuir los costos, optimizar las ganancias y contar con mejores sujetos de crédito.

##### ✓ Banca Comercial o de Crédito

Es aquella banca que realiza dos funciones principales:

Reciben Depósitos y Ahorros y dan créditos a corto y mediano plazo. Se consideran a la banca de consumo, Banca Personal y Banca Empresarial. Los créditos y préstamos tienen un límite porque el estado exige al banco un Encaje, esto es una reserva bancaria para cualquier retiro de dinero que desee hacer público.

#### • Sistema Financiero no Bancario

**Financieras:** Entidades que de acuerdo a la constitución política han sido creadas para intermediar fondos, captándolos bajo diversas modalidades, excepto los depósitos a la vista.

Realizan préstamos a plazo fijo para la realización de proyectos de inversión. Paga los más altos intereses del mercado. Casi siempre están afiliadas a una entidad bancaria.

**Compañías de Seguros:** Son empresas cuya función económica es restringir el riesgo con que se enfrenta todo negocio al producirse bienes y utilizar capitales (Pólizas). Están unidas a bancos y/o financieras.

**Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE:** Actúa como Banca “de Segundo Piso”, es una intermediaria entre estado y banca comercial.

**Administradora de Fondo de Pensiones – AFP:** Están a cargo del sistema privado de pensiones. Desde Octubre de 1993 empiezan a funcionar en nuestro país. Planes organizados que involucran a empleados, empleadores o ambos y que proporcionan ingresos de jubilación a determinado grupo de empleados, con diferentes prestaciones y aportaciones y con un fondo organizado en forma independiente que realiza transacciones financieras en el mercado de capitales.

**Mutuales, Cooperativas, Centrales de Crédito Cooperativo**

**Cajas de Ahorro y Crédito:**

Municipal – CMAC y Rural, CRAC.

**El organismo público supervisor es la SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS (SBS)**

La SBS es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los Sistemas Financiero, de Seguros y, a partir del 25 de julio del 2000, del Sistema Privado de Pensiones (SPP) (Ley 27328).

La labor de la SBS comprende dos tareas básicas: regulación y supervisión. La regulación establece las reglas a las cuales se someten las empresas supervisadas desde su entrada al sistema, durante su operación y eventual salida del mercado. La supervisión consiste en verificar el cumplimiento de las normas y la aplicación de políticas y prácticas prudenciales por parte de las empresas supervisadas.

## TEMA N° 26: ELEMENTOS DEL SISTEMA FINANCIERO

Los elementos del sistema financiero son la moneda o dinero, el crédito y los agentes financieros tanto del sistema indirecto como del sistema directo.

### 1. LA MONEDA

Es un medio de cambio o de pago. Es una mercancía especial que actúa como común denominador de todas las demás mercancías, respaldado por la ley y aceptado por la sociedad como un medio general de intercambio. Tienes las siguientes funciones: medio de pago, medida de valor, medio de conservación del valor, y sirve para pagos diferidos.

#### Principales características

##### \* **Poseer valor legal y real.**

Valor legal. Es el que le atribuye el estado como símbolo de cambio.

Valor real. Es el valor que tiene por su poder adquisitivo, referido al metal que contiene.

\* **Poseer características propias.** Forma, símbolos, peso, color, olor, etc., que la hacen difícil de ser imitada o confundida.

\* **Tener poder adquisitivo.** Capacidad de comprar bienes o servicios ("moneda buena" y "moneda mala").

\* **Ser transportable y manejable.** Transportable, porque es fácil de llevar y adquirir. Manejable, por tener múltiplos y submúltiplos que evitan confusión alguna.

\* **Tener Estabilidad.** Capacidad que tiene de almacenar su valor (oro y plata).

\* **Tener Respaldo.** Garantía de valor que le da el BCRP, como único organismo emisor.

\* **Tener Tipo de Cambio.** Cotización de una moneda en término de otra.

#### Clases de monedas

I. **Por su Naturaleza:** Metálica y de papel.

a) **Moneda Metálica:** Es un disco de metal utilizado en la compra-venta diaria.

#### **Características:**

Acuña: Es la transformación de metal en moneda. Cada país se ha reservado el derecho llamado regalía o señoreaje, de acuñar su propia moneda o de autorizarla a terceros.

Volata, Ley o Título: Es la proporción de metal fino (oro, plata) que contiene la moneda.

Liga o Tolerancia: La cantidad de metal no fino que contiene una moneda.

Tipo: Conjunto de características propias o típicas de la moneda: peso, tamaño, sello, nombre, color, etc.

Bronceaje: Lo que se paga por la confección de la moneda.

**Valores de la Moneda Metálica:** Encierra 2 valores:

1. **Valor Intrínseco:** Valor que tiene la moneda por si misma y está integrado por dos valores:

a) Valor real o comercial, el que tiene la moneda como simple pieza metálica sin atender a otras consideraciones por eso se le llama también "valor metálico" porque se refiere al valor del metal (valor que tiene la moneda por su poder adquisitivo).

b) Valor Legal, determinado por la ley e inscrito en la moneda misma.

2. **Valor de Cambio:** está dado por el poder de compra.

b) Moneda de Papel: Representado por un papel especial en forma rectangular como símbolos y garantías de respaldo en su emisión.

Moneda Convertible (moneda de papel): Es la que representa en papel una cantidad igual de moneda metálica, por lo cual puede ser cambiada en cualquier momento. Ej. : Documentos bancarios.

Moneda No Convertible: billetes (inconvertible de curso legal y forzoso).

Moneda Fiduciaria es aquella moneda de papel que se caracteriza por tener un valor legal mayor a su valor real. Ej.: billetes de S/.200

#### II. **Por su existencia:**

Moneda Real o de Circulación. Se usa en el intercambio diario (billetes y metálicos).

Moneda Ideal o de Cambio. Es aquella que representa una cantidad de metal fino. No se acuña, por eso se dice que no existe en la realidad.

#### III. **Por su liquidez**

Moneda Manual, que tiene una liquidez máxima y absoluta. Es la moneda en efectivo de curso obligatorio y forzoso.

Moneda Escritural, que tiene grado de liquidez próximo al de la moneda manual o en efectivo. Está constituida por los depósitos a la vista, los que permiten el pago mediante el cheque, estos depósitos se les conoce también como cuenta corriente.

La Cuasi-Moneda, tiene un elevado grado de liquidez, pero que dista del de la moneda escritural. Pertenecen a esta tercera clase de moneda, los depósitos de ahorro, los depósitos a plazo fijo, los títulos de la deuda pública, como los bonos, cédulas hipotecarias, etc.

### 2. EL CRÉDITO

Es una transacción financiera por la cual una persona o institución cede a otra liquidez (dinero disponible en el momento), para ser devuelto en un plazo acordado y con el pago de un interés.

#### **Elementos del Crédito:**

Deudor. - Es la persona que solicita el crédito, el dueño del capital.

Acreedor. - Es la persona o institución financiera que otorga el crédito.

Importancia. Favorece la producción. Estimula el Consumo. Ayuda a realizar grandes proyectos de inversión. Otorga liquidez al prestatario.

#### **Elementos que hacen factible el crédito**

La seguridad; se refiere a que la institución financiera para poder otorgar el crédito debe conocer toda la información de su cliente es decir: ¿Dónde trabaja?, ¿Cuánto gana?, ¿En qué condición se encuentra?, si tiene créditos en otras instituciones financieras, si es buen pagador, etc.

Las condiciones de crédito; se refiere al monto que solicita y en qué tiempo desea cancelarlo.

El motivo que origina el crédito; para consumo, vivienda, o negocio.



## Clases de crédito

Según el Acreedor

- **Público.** Quien otorga el préstamo es el Estado a través de sus organismos públicos.
- **Privado.** Quien otorga el préstamo es una entidad privada.

Según el tiempo

- **Corto Plazo.** Se otorga por un plazo máximo de un año.
- **Mediano Plazo.** Entre 1 a 5 años.
- **Largo Plazo.** Mayor de 5 años.

Según el Destino

- **Para Producción** se destina al financiamiento de inversiones productivas (Inversión Fija: maquinaria y equipo; y Capital de Trabajo: insumos y materias primas).
- **De Consumo.** Se otorga a las personas para la adquisición de bienes o servicios.

Según la Confianza

- **Formal.** Se establece mediante un documento notarial, porque no satisface la garantía personal.
- **Personal.** Se empeña la palabra, la honorabilidad, la estima de la persona.

## INSTRUMENTOS (DOCUMENTOS)

### Cuenta corriente

Contrato bancario en virtud del cual el cliente deposita un dinero en una cuenta a cambio de tener plena disponibilidad del mismo, generalmente utilizando para ello, disposiciones mediante cheque.

### Cuenta de ahorros

Cuenta abierta mediante contrato entre una institución financiera y un cliente similar al de cuenta corriente, pero que se diferencia de esta última en que no pueden girarse cheques contra ella.

### Depósito bancario

Entrega de dinero u otros títulos a un banco o institución financiera para que los custodie durante un determinado período de tiempo, al término del cual deben ser reembolsados junto con un interés, en su caso.

### Dinero

Es el equivalente de todos los bienes y servicios de una colectividad. Instrumento de capitalización y de movilización de valor, y como instrumento de liberación de deudas y obligaciones.

### Cheque

Documento de pago que permite retirar cierta cantidad de dinero de la cuenta del firmante.

### Cheque de gerencia

Cheque cuyo pago al depositante es garantizado por el banco por medio de un endoso o garantía real. Supone una obligación de pago para el banco, haciéndose el cargo de forma inmediata a la cuenta del librador.

### Leasing arrendamiento financiero

El Leasing es una operación financiera que permite a los empresarios (denominados arrendatarios financieros) obtener bienes mediante un crédito otorgado por una empresa financiera (arrendador financiero o entidad de Leasing). Normalmente, la entidad de Leasing es una entidad financiera (banco o financiera), pero cada vez es más frecuente que la entidad de Leasing sea una empresa especializada en este tipo de operaciones financieras.

## Letra de cambio

Es una orden incondicional de pasar una suma de dinero determinada. Puede expedirse a la orden o al portador, o puede también definirse como un título librado por una entidad crediticia a la orden de sí misma, y que se negocia en la bolsa.

## Protesto

Diligencia que, por no ser aceptada o pagada una letra de cambio, se practica bajo fe notarial para que no se perjudiquen o amenacen los derechos y acciones entre las personas que han intervenido en el giro o en los endosos.

## Seguro de desgravamen

Es un seguro de vida a las personas, es decir, una protección a los familiares del deudor hipotecario, ya que cubrirá el 100% saldo insoluto de la deuda contraída en caso de muerte del titular de la deuda o del aval (si es que así está estipulado en el crédito). Este seguro cubre el saldo insoluto del crédito al último día del mes anterior a la fecha del siniestro.

## Unidad impositiva tributaria (UIT)

Monto de referencia que es utilizado en las normas tributarias a fin de mantener en valores constantes las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que, considere conveniente el legislador.

## Valores de la UIT:

AÑO 2018 S/ 4 150

AÑO 2019 S/ 4 200

## Otros documentos de crédito

- **Warrant's.** Documentos que certifican un depósito de mercancía en un almacén de Aduana. Son negociables y endosables.
- **Orden de Pago (Giros).** Documento de cobranza de dinero que antes fue depositado en un banco. Es intransferible
- **Cartas u Órdenes de Crédito.** Documento para ser efectivizado por la persona que lo presenta, previa identificación. No se puede negociar, ni protestar, ni transferir.
- **Libranza.** Documento parecido a la letra de cambio y pagadera a su sola presentación. No tiene fecha de pago. Es intransferible.
- **Vales.** Documento simple de promesa de pago. Es transferible.

## TEMA N° 27 SISTEMAS MONETARIOS

### 1. SISTEMAS MONETARIOS

Se denomina así a un conjunto de disposiciones legales dictadas por el estado sobre la igualdad de la moneda y las características de su emisión. El sistema monetario parte de un patrón monetario con sus múltiplos y submúltiplos, que constituyen la moneda, base del sistema, la cual tiene poder de pago ilimitado. O sea, con la moneda patrón se puede cancelar cualquier suma de dinero. Los sistemas monetarios pueden ser de dos clases:

**El Sistema Monometalismo.** Es un sistema en el cual impera el régimen de un patrón único, la moneda de un solo metal tiene poder cancelatorio ilimitado, puede ser patrón oro o plata.

Son países monometalistas casi todos los estados modernos, por ejemplo: Patrón monetario de EEUU es el oro.

**El Sistema Bimetalismo.** Que consiste en la existencia del oro y de la plata como patrón monetario ilimitado, o sea que cualquier deuda se puede cancelar, hasta cualquier monto, tanto en moneda de oro como en plata. El Perú fue bimetalista durante el gobierno de San Román en 1863, al implantar el sol de oro y el sol de plata como patrón monetario.

**LEY DE GRESHAM.** "Cuando en un país circulan dos monedas de igual valor pero de distinta calidad, la 'mala moneda' (envilecida) desplaza a la 'buena' del mercado".

## 2. SISTEMA MONETARIO PERUANO

El Perú no tuvo sistema monetario hasta los primeros años de la República. La primera moneda fue el Peso Peruano, establecido por el General don José de San Martín, Nuestro primer signo monetario tuvo el mismo peso y la misma ley que había tenido el peso español durante la colonia. Para su emisión se estableció el Banco de emisión.

El Peso peruano estuvo vigente hasta el establecimiento de la Confederación Perú – Boliviana, época en que la moneda boliviana casi invadió nuestro sistema de cambio, con castilla se volvió al peso peruano. Su sucesor, el general San Román estableció el sistema bimetalista con un sol de plata y uno de oro. Este sistema duró diez años (1863-1873).

Durante la guerra con Chile el Presidente Pierola puso en circulación los Incas, signo monetario que no tuvo resultado por la bancarrota económica en que se encontraba el país. En 1883 volvió el sol de Plata a circular, pero el poco valor que tenía el metal en el mercado internacional, hizo que el gobierno acuñara monedas de oro (1897), las cuales tenían la misma ley que la libra esterlina. A este nuevo signo monetario se le llamo Libra Peruana y equivalía a diez soles de plata.

Hasta la primera Guerra mundial circularon monedas de oro y plata. La crisis del sistema económico internacional hizo desaparecer las monedas metálicas y se implantó la moneda de papel (billetes circulantes).

El Presidente Leguía en 1930 estableció el Sol de Oro como un nuevo Patrón monetario, el mismo que se ha utilizado hasta 1985 (finales del gobierno del Presidente Belaunde) en que fue suplantado por el inti, A partir de 1991, el Presidente Fujimori, está en vigencia el Nuevo Sol.

## 3. LOS BANCOS

Los bancos son intermediarios financieros indirectos entre los agentes de déficit y los agentes en superávit, de lo cual se derivan operaciones activas y pasivas respectivamente. Instituciones de créditos que trabajan con el dinero del público, facilitando el tráfico de pagos y de créditos y de otras operaciones que le son inherentes a sus actividades económicas

### IMPORTANCIA DE LOS BANCOS

- 1) Sirven como intermediarios entre deudores y acreedores.
- 2) canalizan el ahorro hacia la inversión.
- 3) pueden multiplicar la oferta monetaria.
- 4) agilizan los mecanismos de pago de la comunidad.

El activo de los bancos está conformado por cuatro elementos:

**Capital Social:** Formado por las acciones suscritas y pagada por sus socios.

**Fondo de Reserva:** Que es utilizado para hacer frente a cualquier emergencia y su monto es mayor o igual al 25% del capital social.

**Encaje Legal:** Porcentaje de los depósitos del público que los bancos no utilizan, para poder colocarlos en forma de préstamos.

**Valores en Cartera:** Constituidos por todos los documentos que garantizan los créditos del banco, tales como giros, pagarés, letras, acciones, títulos, bonos, etc.

**OPERACIONES BANCARIAS:** Son todas las actividades que realizan los bancos:

### Operaciones pasivas

Aquellas realizadas entre los bancos y los agentes en superávit a través de las siguientes modalidades:

- Depósitos a la vista.
- Depósitos de ahorro.
- Depósitos a plazo fijo.

### Operaciones activas

Aquellas realizadas entre los bancos y los agentes en déficit a través de las siguientes modalidades:

- Avances en cuenta corriente
- Préstamos directos
- Arrendamiento financiero (Leasing)
- Redescuento bancario, es decir la compra de valores financieros ya descontados anteriormente.

### SPREAD FINANCIERO

Es la diferencia entre la tasa de interés activa y la tasa de interés pasiva, dando cuenta del índice de rentabilidad.

### ENCAJE LEGAL:

Es una fracción de los depósitos bancarios que dichas entidades están obligadas a inmovilizar en el Banco Central de Reserva o en las bóvedas del propio banco.

### Finalidades del encaje

- Ejercer el control de la creación de dinero bancario.
- Respalda al público en el corto plazo, en cuanto a la devolución de su dinero.

**DEPÓSITOS:** Consiste en aceptar todo el dinero que el público desee confiar al banco; pueden ser:

**En cuenta corriente:** Cuando se retira el dinero en cualquier momento mediante cheques.

**A Plazo:** Si el depósito puede retirarse únicamente después de haber transcurrido cierto lapso convenido (plazo determinado) o previo aviso anticipado.

**En ahorros:** Cuando una persona deposita su dinero para cualquier eventualidad futura.

**En Custodia:** Cuando se entregan para su guarda objetos valiosos, joyas, documentos, etc., pagándose al banco una suma por este servicio de seguridad.

**Préstamos:** Consiste en la entrega de dinero a quien lo solicite, Previa presentación de una garantía real y el pago de los intereses respectivos.

**Descuentos:** El Banco compra letras a los comerciantes e industriales por un valor inferior al monto de la misma diferencia, que es la ganancia del banco, que debe hacer la cobranza de las letras a su vencimiento.